

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-011-2021
SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-011-2021, correspondiente al "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 05 de febrero de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 04 de febrero del presente para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CONSOL-011-

2021, correspondiente al “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1. El día 08 de enero de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CONSOL-011-2021 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-011-2021, correspondiente al “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA”.
2. El día 13 de enero de 2021 se procedió a diferir el acto de junta de aclaraciones teniendo verificativo el día 15 de enero del presente, en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
3. Con fecha de 21 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: DIGIPRODUCT S. DE R. L. DE C.V., GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V., EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V. Y COMPUPARTES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa procedió a diferirse teniendo verificativo el día 04 de febrero de 2021, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V., EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V. Acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento
EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento

A continuación se dio a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	EQUIPO \$ 1,191,498.16 más el 8% de IVA
	SOFTWARE \$ 578,488.97 más el 16% de IVA
EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,469,268.58 M.N. Mas el 16% de IVA

El día 05 de febrero de 2021, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número OM-CONSOL-011-2021, correspondiente al "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA", con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: No cumple para las partidas en que participa cuya propuesta técnica fue aceptada, debido a que el Catálogo de Conceptos presentado por dicho licitante, no precisa que la condición de precio fijo será durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios



modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, solicitada expresamente para dicho Catálogo de Conceptos, en el Punto 6.2 relativo a SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA, específicamente en el inciso A), referente a CATÁLOGO DE CONCEPTOS, en el que expresamente se solicitó:

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: *En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: cantidad mínima y cantidad máxima, precio unitario, importe de la PARTIDA, subtotal de la propuesta mínimo y máximo y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de las presentes bases.*

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 8) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Limitándose dicho licitante a plasmar que su propuesta es a precio fijo sin indicar que esta condición estará vigente durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, así

como durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo.

Por lo tanto, de conformidad con los numerales 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento (de los cuales se desprende que el Comité, para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; y, que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente; porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas), SE DESECHA su propuesta económica para las partidas 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del PAQUETE 3 IMOS, por incumplir el requisito solicitado en bases de licitación ya precisado (esto es durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, así como durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación), que sí afecta la solvencia de su propuesta, pues de admitirse en los términos planteados, implicaría la posibilidad de solicitud de ajuste de precios una vez rebasada la vigencia que establece en su propuesta.

LICITANTE: EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: presenta una propuesta económica para la **partida 3 del paquete 2 ISSSTECALI** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un monto de \$20,736.40 m.n. (veinte mil setecientos treinta y seis pesos 40/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida antes mencionada encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

Asimismo derivado del análisis de dicha propuesta se advierte que para la **partida 15 del paquete 3 IMOS**, presenta una propuesta económica de \$ 610,137.36 m.n. (seiscientos diez mil ciento treinta y siete 36/100 moneda nacional) más el 16% de IVA y para la **partida 17 del mismo paquete** presenta una propuesta económica de \$173,669.38 m.n. (ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 38/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, de acuerdo

a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, sin embargo se pudo observar que su propuesta para ambas partidas se encuentra por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la compra, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para las partidas 15 y 17 del paquete 3 IMOS, son considerados como no aceptables, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para dicha compra.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que se declaran desiertas las partidas 15 y 17 del paquete 3 IMOS por presentarse propuestas económicas con precios no aceptables por parte de los licitantes participantes; Asimismo se declaran desiertas las partidas 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del PAQUETE 3 IMOS, por no cumplir con lo establecido en bases durante la evaluación económica.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V. para la partida 3 del paquete 2 ISSSTECALI; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados



en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA” al siguiente licitante:

EXCEL DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para la **partida 3 del paquete 2 ISSSTECALI** por un monto total de \$20,736.40 m.n. (veinte mil setecientos treinta y seis pesos 40/100 moneda nacional) más el 16% de IVA; de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicha partida.



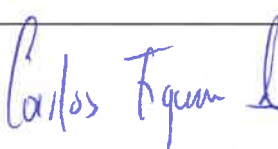



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA ENLACE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>C. ELDA Jael RIOS SANCHEZ EN REPRESENTACION DE INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO (IMOS)</p>
 <p>C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	 <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA (ISSSTECALI)</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes

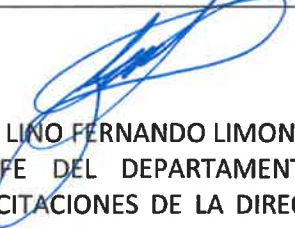

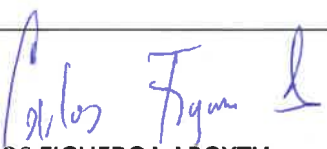

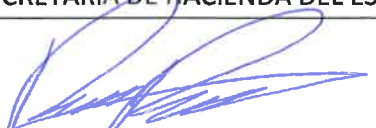

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CONSOL-011-2021

" SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES PARAESTATALES DE BAJA CALIFORNIA "

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas** del día **05 de febrero de 2021**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 04 de febrero de 2021 para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, quienes hacen constar que no es posible tener la transmisión, sin embargo la transcripción de lo expuesto en el Acto , está disponible en el Acta correspondiente que se encuentra en el portal de ComprasBC.

Firman de conformidad

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI)
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA ENLACE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA (ISSSTECALI)
 C. JOSHUA EMMANUEL PACHECO RAMIREZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	 C. ELDA Jael RIOS SANCHEZ EN REPRESENTACION DE INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO (IMOS)